

# CONSULTA PREVIA

## Propuesta de declaratoria y delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Ranrapata

[Ver](#)  
[Editar](#)

Según la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, las propuestas de declaratoria de los Bienes Inmuebles Prehispánicos como Patrimonio Cultural de la Nación han sido identificadas como medidas a consultar en el sector Cultura. En ese sentido, corresponde al Ministerio de Cultura realizar los procesos de consulta previa al respecto.

---

### Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida identificada por la entidad promotora es la propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del Expediente Técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico "Ranrapata", la misma que sería emitida por el Ministerio de Cultura. La entidad promotora del proceso de consulta es el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

---

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, el Ministerio de Cultura definió el alcance de la medida e identificó a las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, ubicadas en el distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, como parte de los pueblos indígenas Quechuas, como sujetos del derecho a la consulta previa, puesto que expresan los cuatro (04) criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios referidos a la continuidad histórico, conexión territorial, instituciones distintivas y auto identificación que establece la normativa vigente.

---

### Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 01 de junio de 2025, el Ministerio de Cultura, realizó la reunión preparatoria del proceso de consulta previa sobre la declaratoria y aprobación de Expediente Técnico de delimitación del Bien Inmueble Prehispánico Ranrapata. En este evento realizado en la comunidad campesina de Ccaccasiri, participaron representantes del Ministerio de Cultura y los representantes de las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, para recibir información del proceso de consulta previa. Como resultado de la reunión se consensuó el Plan de Consulta, en el que se establecieron fechas, lugares y metodologías para realizar este proceso de consulta previa.

Durante la reunión preparatoria se contó con la participación de un facilitador.

Como parte de la etapa de publicidad, el 01 de junio del 2025, luego de concluida la reunión preparatoria, el Ministerio de Cultura, entrego a los representantes de las comunidades campesinas Ccaccasiri, Pucuto Ccatcco Maritana y Muquecc Bajo, los siguientes documentos: i) Expediente para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la zona arqueológica monumental Ranrapata, ii) Expediente técnico de delimitación de la zona arqueológica monumental Ranrapata, iii) Resumen ejecutivo de la medida administrativa, iv) Proyecto de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación y aprueba el expediente técnico de delimitación de la zona arqueológica monumental Ranrapata y v) Plan de Consulta Previa.

Plan de Consulta BIP Ranrapata

Proyecto de Resolución Viceministerial BIP Ranrapata

Expediente Técnico de declaratoria BIP Ranrapata

Expediente Técnico de delimitación BIP Ranrapata

Resumen ejecutivo BIP Ranrapata

Acta de entrega – Publicidad

# CONSULTA PREVIA

## CONTÁCTANOS

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
[consultaprevia.cultura.gob.pe](http://consultaprevia.cultura.gob.pe)

## ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393